



MATRICULA MERCANTIL NUMERO5870 LIBRO I

Popayán, 09 de febrero de 2023

SEÑORES
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA DE POPAYÁN
E.S.D

REF: COTIZACIÓN ALBERGUE

Por medio de la presente me permito enviar la cotización solicitada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	<p>ALOJAMIENTO TRANSITORIO: Constituye el servicio de alojamiento transitorio en la modalidad albergue diario por persona, a los declarantes de hechos victimizantes del conflicto armado interno que sean remitidas por el (la) funcionario(a) que designe la Secretaría de Gobierno y que se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios.</p> <p>Para la prestación del alojamiento temporal a los declarantes, se deberá disponer de instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, dotadas de muebles y enseres, incluido personal requerido a todo costo, para la instalación y funcionamiento de un albergue que permita prestar la medida de alojamiento principal a sesenta (60) cupos, destinado a familias y/o personas víctimas del conflicto armado interno, incluyendo personal requerido a todo costo para su funcionamiento.</p> <p>Del mismo modo el servicio deberá posibilitar la habilitación de un alojamiento temporal satélite con hasta la mitad de la capacidad del alojamiento temporal principal, una vez este se encuentre en un 95% de ocupación o cuando se requiera habilitar por algún tipo de riesgo o contingencia. El alojamiento temporal satélite se podrá habilitar en instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, dotadas de muebles y enseres, incluido personal requerido a todo costo, que permitan la habilitación y funcionamiento en similares características o mejores a las del albergue principal.</p> <p>El servicio de alojamiento transitorio se prestará de forma permanente y oportuna de lunes a domingo, y deberá contar con la capacidad de realizar el ingreso de la población durante las veinticuatro (24) horas del día conforme a la solicitud realizada por el profesional delegado (apoyo a la Supervisión) o supervisor del contrato.</p>	Diario por persona	1	\$65.000	\$65.000

Calle 4 # 8- 25 B/ progreso- Villagarzon
CELULAR 311-4953496



MATRICULA MERCANTIL NUMERO5870 LIBRO I

	(Ver condiciones técnicas 1)				
	VALOR TOTAL			\$65.000	\$65.000

NOTA: La presente cotización tiene una validez de 15 días calendario.

Cordialmente,

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION HUELLAS